

ACUERDO N° 31.

Por el cual se da una autorización y se modifica el 38 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia en curso.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Artículo 1°- Destinase la suma de setecientos cincuenta y tres pesos cuarenta centavos (\$753-40) para atender a los siguientes gastos:

Los hechos por la Alcaldía y Tesorería del Municipio con motivo de la traslación de las Oficinas a los nuevos locales al principio de este año y otros que no se han podido legalizar por falta de partida en el presupuesto, que constan en Relación pasada por la Secretaría de la Alcaldía en esta fecha, trescientos sesenta pesos cuarenta centavos.....

..... \$ 360-40  
Para pagar a los señores Heliodoro Sanchez y Ernesto Valderrama Benitez el valor de nóminas que poseen de sueldos del Secretario de la Comisión sanitaria municipal por los meses de Septiembre a Diciembre de 1927 a sesenta pesos mes, doscientos cuarenta pesos..... \$ 240--

Para comprar una copa destinada a premio de deportes, ciento cincuenta pesos..... " 150-

Porte de correo aereo de varios documentos dirigidos por la Personería al Ministerio de Hacienda y crédito público relativos al empréstito cuya autorización se ha solicitado, tres pesos..... " 3-

Suma 753-40

Artículo 2°- Las cantidades a que se refiere el artículo anterior se legalizarán por medio de cuentas de cobro giradas por la Alcaldía en cuanto se refiere a la primera partida y por los respectivos acreedores las restantes, acompañadas de los recibos y demas documentos que comprueben el servicio y pago de los gastos a que se refieran.

Artículo 3°- La suma de setecientos cincuenta y tres pesos cuarenta centavos (753-40) de que trata este Acuerdo se imputará al artículo 78 del Presupuesto de gastos de la vigencia en curso.

Expedido en Bucaramanga a veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintiocho.

El Presidente,

*Ernesto Samper*

El Secretario,

*Juan Antonio Gómez*

